TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Tajapo Gãvanireve Tape Pyaru
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución N° 1404 /14

"POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CONFORME A LA RESOLUCION N°148/12, Y SE ADJUDICA LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID. 280.931"

Asunción, 28 de Noviembre de 2014.-

VISTO: el Memorándum DAF N° 228/14, de fecha 26 de Noviembre de 2014, del Lic. Eduardo Mercado, Director de Administración y Finanzas y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA** para "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID. 280.931**, autorizado por Resolución N° 148/12 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: *"Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley*".

Evaluadas las propuestas de las empresas, las cuales cumplieron correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **DAN Y KAR S.A. con RUC N° 80020482-4** por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.

Que el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma **DAN Y KAR** con **RUC N° 80020482-4** por un monto total de Gs. 139.970.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL); según lo estipulado en el pliego de bases y condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, de conformidad al Art. 18° inc. g) de la Ley 1.561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", dice: "El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: g) dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A M I N I S T R A

SECRETARIA DEL AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoñepyrã Tapepe Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución Nº 1404 /14

"POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CONFORME A LA RESOLUCION N°148/12, Y SE ADJUDICA LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID. 280.931"

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conforme a la Resolución Nº 148/12.

Art.2º.- Adjudicar a la firma **DAN Y KAR S.A.** con RUC Nº **80020482-4** por un monto total de Gs. 139.970.000.- (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL); según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3º.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Articulo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección de la Orden de Compra y/o Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.

Art. 4º.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Ministra, Secretaria Ejecutiva
Sambyhyhára

ABOG. MIRTHA ALMADA
Secretaria General

SECRETARIA DEL AMBIENTE
SECRETARIA GENERAL

Abog. Mirtha Almada, Secretaria General
Secretaría del Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL